



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE MAYO DE 1983

NÚM. 119

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Bjemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Bjemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1,500 pesetas al semestre, y 2,500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de mayo del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

- Construcción del camino de Silván a La Baña, a TRADECO, S.L., por importe de 23.400.000 pts.
- Construcción Centro Primario de Higiene y Casa de Médico, en Pombrigo, a CONSTRUCCIONES DOISA, por importe de 6.600.000 pts.
- Explanación y obras de fábrica del camino de La Herrería a Gestoso, a CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A., por importe de 16.960.000 pts.
- Alumbrado público en la Carretera de Mayorga, en Sahagún de Campos, a D. Leoncio García Llamera, por importe de 1.806.365 pts.
- Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villaverde de Sandoval, a PERFORACIONES Y RIEGOS, S.A., por importe de pesetas 4.458.000.
- Ampliación del abastecimiento de agua y red de alcantarillado en La

- Majúa, a D. Alfonso Cosmen de Lama, por importe de 5.500.000 pts.
- Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pradilla —2.ª fase—, a D. Eloy Fernández García, por importe de 4.029.396 pts.
- Abastecimiento de agua y alcantarillado de Mancilleros, a D. Victorino Tejerina García, por importe de 7.479.900 pts.
- Ampliación redes de abastecimiento de agua y alcantarillado de Armellada, a D. José Antonio Campos Gómez, por importe de 3.201.027 pts.
- Alcantarillado de Peñalba de Cilleiros, a HERMANOS PRESA, S.L., por importe de 6.138.209 pts.
- Alcantarillado de Santiago de las Villas —2.ª Fase—, a D. Alfonso Cosmen de Lama, por importe de 2.500.000 pts.
- Alcantarillado de Riologo de Babia, a HERMANOS PRESA, S.L., por importe de 7.265.013 pts.
- Ampliación del alcantarillado y construcción fosa séptica en Matarrosa del Sil, a D. Eloy Fernández García, por importe de 3.920.000 pesetas.
- Variante del camino de Noceda a la Carretera N-VI antigua, a D. Gumersindo Corral Jáñez, por importe de 10.176.000 pts.
- Acondicionamiento del camino de Grisuela a Matalobos, a D. Cefe-

- rino Díez García, por importe de 9.975.000 pts.
- Afirmado del camino de San Pedro Castañero a Viloria, a D. Andrés Vidal Reverte, por importe de pesetas 6.300.000.
- Acondicionamiento del camino de acceso a Candanedo, a D. Andrés Vidal Reverte, por importe de pesetas 4.240.000.
- Afirmado camino de acceso a Villarrabines —2.ª Fase—, a FIRMES Y CAMINOS, S.A., por importe de 1.914.524 pts.
- Alumbrado público de Llama de Colle, Voznuevo, Grandoso, La Vega de Boñar y Colle, a D. José María Fernández de la Mata, por importe de 6.604.146 pts.
- Pavimentación de calles en Turcia —1.ª Fase—, a D. Domingo Cueto Acevedo, por importe de 6.800.000 pesetas.
- Construcción Casa Consistorial en Folgoso de la Ribera, a CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 9.000.000 de pesetas.
- Derribo y nueva construcción de Casa Consistorial en San Adrián del Valle, a CONSTRUCCIONES ORDOÑEZ MORAN, S.A., por importe de 4.439.664 pts.
- Acondicionamiento Casa Concejo en Valverde de la Sierra, a HER-

MANOS PRESA, S.L., por importe de 3.250.100 pts.

—Reparación de las viviendas anejas a las Escuelas y pavimentación del patio de las mismas en Portilla de la Reina, a HERMANOS PRESA, S.L., por importe de 3.213.500 pts.

—Acondicionamiento del camino de Riello por Campo de Lomba a Rosales, a TORIO, S.A. DE CONSTRUCCIONES, por importe de pesetas 27.736.979.

—Acondicionamiento del camino de El Castillo al de Riello a Rosales, a D. Adolfo Sobrino Murias, por importe de 10.348.026 pts.

—Pavimentación de calles en Cirujales, a TIERRAS Y CAMINOS, S.A., por importe de 3.713.000 pts.

—Construcción Consultorio Médico y vivienda en Vegarienza, a D. Gustavo Robleda Alejandro, por importe de 6.490.000 pts.

—Construcción de la red de distribución de agua en Bembibre —Segunda Fase—, a D. Simplicio Varela Pérez, por importe de 4.192.660 pesetas.

—Alcantarillado de Lago de Carucedo, a CONSTRUCCIONES DOISA, por importe de 5.475.000 pts.

—Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar (tramo Km. 29,685 al Km. 31,476), a TORIO, S.A. DE CONSTRUCCIONES, por importe de 30.504.000 pesetas.

—Acondicionamiento del camino de San Esteban de Toral, a TRADECO, S.L., por importe de 5.890.000 pesetas.

—Acondicionamiento camino de acceso a Toralino de la Vega, a TIERRAS Y CAMINOS, S.A., por importe de 1.510.000 pts.

—Reparación y acondicionamiento del camino de Represa del Condado a Villamayor del Condado, a D. Andrés Vidal Reverte, por importe de 4.415.000 pts.

—Pavimentación de calles en Carbajal de la Legua —1.ª Fase—, a don Celestino Llanos García, por importe de 9.213.598 pts.

—Ampliación del abastecimiento de agua de Pedrosa del Rey, a HERMANOS PRESA, S.L., por importe de 841.141 pts.

—Mejora y ampliación del camino de acceso a Remolina, a SERVICIOS, CONTRATAS Y OBRAS, S.A., por importe de 5.200.000 pts.

—Alumbrado público de Verdiago, a

D. Francisco Antonio García Sánchez, por importe de 888.291 pts.

—Construcción escollera Nuevo Riaño —2.ª Fase—, a Asociación temporal SERCONSA PROCOVA, S.A., por importe de 46.887.980 pts.

—Ensanche del C. V. de Odollo a Corporales, a TORIO, S.A. DE CONSTRUCCIONES, por importe de pesetas 11.174.400.

—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Antoñán del Valle, a don Domingo Cueto Acevedo, por importe de 18.980.000 pts.

—Afirmado del camino de acceso al Colegio Comarcal desde la Carretera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, en La Magdalena.

León, 18 de mayo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3133

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Ejercicios: 1981/1982

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Nicolás Alonso Casado

Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
A la Hacienda Pública	41.362
Importe total deuda tributaria	41.362

La finca urbana que se embarga está ubicada en el término municipal de San Andrés del Rabanado.

Finca núm. 1.—Una finca urbana sita en el pueblo de San Andrés del

Rabanado, calle La Cuesta A58 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, parcela catastral 11-12-014, con una superficie cubierta de 534 m/2 y descubierta de 516 m/2. Linda: Derecha, desconocido (parcela catastral 11-12-013); izquierda, Anibal Suárez Pérez; fondo, suelo urbano. Tiene un valor catastral de 3.693.114 pesetas; una renta catastral de 147.725 pesetas y una base imponible de 103.407 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 25 de marzo de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º.—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º.—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el

pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 18 de abril de 1983.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2485

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

Don Domingo Rebollo Revuelta, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona, de la que es Titular don Luis Angel Miguel Martín.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 17-entlo., previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Deudores	Años	Concepto	Municipio	Importe pral.
Baños García Juan	1981/1982	Rústica	El Burgo Ranero	1.400
Lozano Baños Domingo	1981/1982	Idem	Idem	1.512
Merino Pacho Jesús	1980/1982	Idem	Santa María del Monio	1.626

En Sahagún, a 15 de abril de 1983.—El Recaudador Auxiliar, Domingo Rebollo Revuelta.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2453

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

C-8179.

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Carretera de la Estación de Valcabado del Páramo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,49 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Roperuelos del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Santuario, 6, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de mayo de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3090 Núm. 2170.—1.800 pias.

Administración Municipal

Aruntamiento de Ponferrada

Relacionado con el Concurso-Oposición Restringido, para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 51, de 3 de marzo de 1983.

2.º—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en el Centro Secundario de Higiene, Paseo de San Antonio, núm. 19, de Ponferrada, el día 16 de junio de 1983, a las 17 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I.

3.º—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado:

El primer aspirante a actuar será don José Ramos San Martín, y el último don Modesto Martínez Rodríguez, siguiendo el orden alfabético de primeros apellidos.

4.º—El Tribunal Calificador estará formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don José Alonso Rodríguez, Concejel del Ayuntamiento de Ponferrada.

VOCAL: Don Pascual Gómez Álvarez, Profesor de E.G.B., en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Manuel Abella Pérez, Profesor de E.G.B.

Don Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Excm. Diputación de León, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera, Técnico de Administración General de la Excelentísima Diputación de León.

Don Rubén Redondo Rodríguez, Funcionario de la Escala Técnica, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Suplente: Don Raimundo Castro Fernández, Funcionario de la Escala Técnica.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Don José-Anselmo de la Mata Escudero, Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don Florentino Quiroga Fernández, Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Vocales Médicos: Don Manuel Flórez Vidal, Jefe Local de Sanidad.

Don Miguel-Angel Pérez-Minayo Urrutia, Médico de A.P.D.

Don Juan Jiménez Sánchez, Médico de A.P.D.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Doña María Luz Fernández García, Administrativo de Admi-

nistración General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en los y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 20 de mayo de 1983.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

3150 Núm. 2178.—2.820 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Habiéndose hecho por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes al 31 de marzo de 1983, de las altas, bajas y cambio de calificación dentro del padrón, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pasado el citado plazo no será admitida ninguna de las que se puedan presentar.

Valdepiélago, a 17 de mayo de 1983. El Alcalde (ilegible).

3096 Núm. 2152.—540 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por la Corporación Municipal la rectificación por este Ayuntamiento del padrón municipal de habitantes en 1983, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a partir de la fecha del presente, al objeto de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes respecto al mismo.

San Adrián del Valle, 16 de mayo de 1983.—El Alcalde, Manuel González.

★★

En sesión del día 16 de mayo del corriente, la Corporación Municipal tomó el acuerdo de aprobación del expediente de enajenación de la parcela de Bienes de Propios de este Ayuntamiento, al sitio "Los Labaderos", dicho expediente se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para atender cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde, Manuel González.

3095 Núm. 2153.—870 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 452/82, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Isidro Valencia Rey y D.ª Melchora-Avelina Prieto Fernández, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un vehículo marca Seat 1430, LE-3.055-A. Valorado en 135.000 pesetas. Un comedor completo compuesto de mesa, cuatro sillas y un armario. Valorado en 40.000 pesetas.

Un televisor en color marca Sanyo. Valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca Superser, pequeño. Valorado en 20.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veinte de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 14 de mayo de 1983.—El/—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

3118 Núm. 2190.—1.320 ptas.

★ ★

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 29/82, promovido por D. Ramiro Pérez Moreno, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Benito Moreno González, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se le hace saber que por la parte actora, se ha designado como perito para la valoración de los bienes embargados a D. Primitivo Matilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, haciéndoselo saber, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario, (ilegible).

3117 Núm. 2191.—750 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 267/79 se tramita autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., contra D. Jesús Blanco García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Campo de Villavidel, en rebeldía, sobre reclamación de 200.000 pts. de principal y la de 100.000 pts. más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que principalmente han sido valorados, los inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Pesetas

1.—Huerto a la Quindalera, en término municipal de Campo de Villavidel, de unas siete áreas. Linda: Norte, calle; Sur, herederos de Rodrigo García; Este, herederos de Felipe García, y Oeste, calle. Se valora en la suma de ... 50.000

2.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Piélagos, de una hectárea, diez áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Vázquez y Gregorio Morala; Sur, Constantino Llorente y otros; Este, Saturnino García, y Oeste, presa. Se valora en la cantidad de ... 120.000

3.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Retocico, Cuadra, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Antonio Abril y otro; Sur, camino; Este, Fortunato Santos; Oeste, Máximo Colinas. Se valora en la suma de ... 30.000

4.—Prado en término municipal de Campo de Villavidel, al Regador, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, madriz; Sur, F. Sandoval; Este, F. Sandoval, y Oeste, Trinidad Andrés. Se valora en ... 60.000

5.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, a la Pradera del Camino de Riego, de cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Luis Pastrana; Sur, Braulio Andrés; Este, Jesús Blanco, y Oeste, Secundina García. Se valora en la suma de ... 150.000

6.—Viña en término municipal de Campo de Villavidel,

a las Pedreras, de cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Luis Pastrana; Sur, Victorino Merino; Este, carre la Cuesta, y Oeste, Jesús Blanco. Se valora en la cantidad de ... 15.000

7.—Pajuelo, en término municipal de Campo de Villavidel, a Los Largos del Camino de Riego, de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Teresa Fernández; Sur, Salas Díez; Este, Constantino Llorente, y Oeste, cabeceras del pago. Se valora en la cantidad de ... 100.000

8.—Pajuelo a Los Largos del Camino de Riego, en el mismo término municipal, de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de David Pérez; Sur, los de Vicenta Morala; Este, Jerónima Pérez, y Oeste, Elías Cañas. Se valora en ... 45.000

9.—Pajuelo en término de Campo de Villavidel, al Pajuelo del Camino de los Barrios, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Agapito Ferrero y otros; Sur, Amalia Muñoz; Este, herederos de Santos Campo, y Oeste, camino de los Barrios. Se valora en la suma de ... 90.000

10.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Pajuelo del Camino de los Barrios, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Donato Pastrana y otros; Sur, herederos de Paula García; Este, José García, y Oeste, camino. Se valora en la cantidad de ... 90.000

11.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Pajuelo del Camino de los Barrios, cuadra, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de Emiliano Fresno; Sur, de Paula García; Este, Argimiro Cancelo, y Oeste, José García. Se valora en la suma de ... 30.000

12.—Viña en término municipal de Campo de Villavidel, a la Magdalena, de catorce áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, Basilio Liébana; Sur y Este, Pacífica Blanco, y Oeste, José García. Se valora en la cantidad de ... 45.000

13.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Piélagos, cuadra, de dieciséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Morala; Sur, Marcelino Caballero; Este, cabeceras, y Oeste, Saturnino García. Se valora en ... 54.000

14.—Tierra en término de Campo de Villavidel, al Pico el Retocico, de treinta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Heraclio García, y Oeste, Francisca del Pozo. Se valora en la suma de ... 100.000

15.—Huerta en término municipal de Villanueva de las Manzanas, en su anejo de Palanquinos, al Camino de la Fábrica, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Desiderio Rodríguez; Sur, camino de fábrica, y Este, herederos de Evetardo García. Valorada en la suma de ... 60.000

Asciende la valoración de estos inmuebles a la cantidad de 1.039.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3120 Num. 2193.—5.760 ptas

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Pedro Echevarría Fernández y su esposa doña Josefa Gallegos García, mayores de edad y vecinos de León, Plaza del Congreso Eucarístico, número 5, sobre reclamación de 9.770.813 pesetas de principal y 3.000.000 más calculados para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

“Nave industrial de planta baja solamente, que ocupa la parte edifi-

cada unos mil veintidós metros cuadrados y en su frente y sobre dicha nave otras dos plantas altas, destinadas la primera a despacho dirección, oficinas y demás y la planta segunda a archivo, ocupando lo edificado en cada una de dichas plantas setenta y dos metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar, o sea, los trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, destinados a patio solar; edificado todo dentro del perímetro de una tierra cereal secano, en término de Valdela Fuente, municipio de Valdefresno, al Portillo o Carretera de Las Lomas, de cabida trece áreas, sesenta y nueve centiáreas. Todo linda: Norte, Eduardo Martínez Puente; Sur y Este, de Francisco Palanca del Río, y al Oeste, en línea de dieciocho metros, con carretera de Las Lomas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.125, libro 106 del Ayuntamiento de Valdefresno, folio 70, finca n.º 5.028, inscripción 4.ª. Valorada en 11.500.000 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3108 Núm. 2166.—2.280 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias n.º 189 de 1980, sobre imprudencia, contra Carlos Medina Fernández, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Palencia, calle Casañe, núm. 5, en cuyo procedimiento para responder de las responsabilidades civiles impuestas a dicho acusado se procedió al embargo de lo siguiente:

Un automóvil marca Seat-131 matrícula M 9884-CC, con fecha de matriculación 28 de julio de 1977. Valorado en 330.000 pesetas, encontrándose depositado en poder de dicho penado.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración, el vehículo antes indicado, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 7 de julio, próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3100 Núm. 2163.—1.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 233/80-E, entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado sentencia y auto aclaratorio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 233/80-E, seguidos a instancia de doña Lidia Blanco Puente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Igüña, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra D. Fernando García Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Igüña, declarado en rebeldía, contra don José Puente Segura, mayor de edad, viudo, labrador y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, hoy, y por fallecimiento del citado demandado sus herederos e hijos don Elías y doña Alsira Puente Puente, compareciendo esta última, mayor de edad, casada, sin profesión especial, representada por el mismo Procurador y Letrado de su padre, y declarados en rebeldía los demás desconocidos herederos e hijo don Elías Puente Puente, de dicho demandado fallecido, y contra don José García García, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Ricardo

Rodríguez Pérez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, así como todas las personas desconocidas que sean propietarias o titulares de derechos reales sobre los predios afectados por la constitución de la servidumbre de paso con vía permanente que se postula, así como por la negatoria de servidumbre de acueducto, y sobre constitución de servidumbre de paso y otros extremos.

Fallo: Que estimando en parte y desestimando también en parte la demanda formulada por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Lidia Blanco Puente, que a su vez actúa en beneficio de la comunidad de bienes que se indica en la demanda, contra don Fernando García Suárez y don José García García y don José Puente Segura hoy sus herederos, debo declarar y declaro: Constituida la servidumbre de paso con vía permanente de tres metros de ancho, en beneficio del predio descrito en el hecho primero de la demanda a través de los predios de los demandados don José Puente Segura, hoy sus herederos, y don Fernando García Suárez siendo el punto idóneo para ello la toma entre los dos predios últimamente citados, según se indica en el hecho tercero de la demanda y se recoge e indica señalándola con trazos diferenciadores en el punto segundo del informe pericial de autos y croquis adjuntos, e igualmente desestimando la petición formulada en la demanda de autos contra don José Puente Segura, hoy sus herederos, por estar gravado el predio de la demandante con servidumbre de acueducto en beneficio del predio del indicado demandado don José Puente Segura, hoy sus herederos, condenando a los referidos demandados en lo que les afecta estar y pasar por las declaraciones anteriores, y absolviéndoles asimismo en lo que así procede, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado.

Auto.—Ponferrada, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y; Resultando: Que por el Procurador Sr. López Rodríguez en la representación que ostenta, en los autos se presenta escrito, el que se une a los mismos, entregándose las copias a las otras partes.—S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aclarará la sentencia dictada el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el sentido de que para que se tenga por constituida la servidumbre de paso de que se trata, deberá ser abonada con carácter previo por la parte actora, la indemnización por el terreno ocupado y perjuicios que se causen, valo-

rado al total en el informe pericial atinente obrante en autos en noventa y seis mil pesetas, cantidad ésta que ha de ser abonada por mitad a los propietarios de los predios que han de soportar la constitución de la servidumbre, o sea, a herederos de don José Puente Segura, y a don Fernando Puente Segura.—Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, lo que mando y doy fe.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado.—Ante mí: Luis Alvarez Fernández.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a demandados rebeldes citados; cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente en Ponferrada a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3126 Núm. 2192.—4.470 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio civil declarativo de mayor cuantía núm. 43/83, promovido por la Entidad Mercantil “Transportes Hermanos López, S. A.”, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Guillermo Botas Río, D. Justo Botas Río, doña Victoria-Eugenia Fuente Blanco, mayores de edad, el primero vecino de Astorga y los dos últimos de Madrid; contra la Compañía de Seguros “La Nueva Mutua, S. A.”, y contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener derecho o interés en la herencia de D. José Botas Río, vecino que fue de Madrid, fallecido en accidente de circulación, en reclamación de 1.553.144 pts., como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, ante la incomparecencia en autos al primer llamamiento de las personas e inciertas que pudieran tener derecho o interés en la herencia del finado D. José Botas Río, por medio de esta cédula se les hace un segundo emplazamiento, concediéndoles el término de siete días hábiles para personarse en forma en autos, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio procedente en derecho.

Y para que este segundo emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3105 Núm. 2160.—1.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 14/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Francisca Oveja Rodríguez, hija de Fructuoso y Micaela, natural de Villamartin de Don Sancho, de estado viuda de D. Aureo Villafañe Fernández, sin dejar descendencia ni ascendencia y como más próximo pariente su sobrina, hija del premuerto hermano de la causante D. Lucio Oveja Rodríguez, llamada María Purificación Oveja Gago, que es la promoviente del expediente y quien reclama la herencia de la causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante D.^a Francisca Oveja Rodríguez y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 9 de mayo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

3062 Núm. 2120.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 63/83 se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Fernández Rodríguez, mayor de edad, soltero, pensionista y vecino de Ferreras del Puerto, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Rústica, en Ferreras del Puerto, al paraje de «Barrio». Tiene una superficie de 3 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de David Fernández (que son el promvente y sus hermanas Engracia y Regina); Este, Nemesio Alvarez Alvarez; Sur, Miguel Rodriguez González, y Oeste, Ovidio Alvarez García.»

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

3140 Núm. 2185.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue copiados literalmente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 756/82, sobre lesiones en agresión, en las que aparecen las siguientes partes: Carlos García Levies, como lesionado, y José Antonio Motos Jiménez como agresor, así como el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban al denunciado José Antonio Motos Jiménez, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Motos Jiménez, vecino que fue de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez, 3078 Núm. 2169.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas núm. 75/83, sobre daños en accidente de circulación, se libra la presente por medio de la cual se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izquierda, para el próximo día catorce de junio y hora de las trece quince, a Leoncio Ramos Toribio, como conductor del vehículo 5269 FQ 33, el cual se encuentra en Portets, calle Lot de Boudoubans - Francia, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 13 de mayo de 1983.—El Secretario (ilegible).

3102 Núm. 2162.—660 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 112/83, dimanante de los autos 877/82, instada por María Pilar Otero Prada, contra Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., vecino de León, Av. S. Froilán, 83, Puente Castro, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas cincuenta y una mil doscientas setenta y ocho pesetas, en concepto de principal y la de cincuenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Déjese nota en el libro de ejecuciones del presente año”.

Lo dispuso y firma S. S.^a.—Doy fe. Ante mí.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Mantenimientos y Limpiezas Industriales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 3046

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 164/82, dimanante de los autos 1.037/82, instada por Enrique González Fernández, contra Construcciones Sil (D. José Roberto López Fernández), en reclamación por cantidad, con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Sil (D. José Roberto López Fernández), por la cantidad de

71.573 ptas. de principal, y la de 15.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.^a, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sil (D. José Roberto López Fernández), actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — José Luis Cabezas Esteban. 3045

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos número 626-630/83, seguidos a instancia de Santiago Bacariza Rastrollo, María Anunciación Rivas Prieto, María Antonia Díaz Longedo; Eloina Núñez Rey; Efrén García Fernández; contra Lealpe, S. A., en reclamación por cantidades; existe una providencia del tenor nór literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León a 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta, dése traslado al demandado de copia de la demanda y del escrito presentado, a efectos del recurso de reposición, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurridos los cuales dése cuenta de nuevo.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 3044

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 97/82, seguida a instancia de D. José Manuel González Valle, contra D. Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge), en reclamación de cantidad, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio a los efectos de esta ejecución, a Juan Carlos Iglesias Rey, por la cantidad de 6 735 pesetas de principal y la de 2 000 pesetas de gastos y costas, provisiona-

les, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de G. Salarial”.

Y para que conste, y sirva de notificación a Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge), actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3082

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Presa Grande.—Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General el día 21 de junio próximo, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa de Concejo de la localidad, se convoca a todos los usuarios para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria del año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año en curso.

4.º Examen de la cuenta de gastos e ingresos que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva del Condado 21 de mayo de 1983.—El Presidente, Justiniano López Burón.

3161 Núm. 2198.—780 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CEA

Confeccionado el reparto que grava las fincas de varios vecinos de Cea y pueblos limítrofes en los pagos de Quebranta Arados, La Redonda, La Quinea y La Vega, las cuales han sido beneficiadas por la obra realizada en el pasado mes de septiembre del año 1982 para desviar las aguas que en época de invierno inundaban dichas fincas.

Se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios y sitio de costumbre por espacio de ocho días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al solo efecto de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cea, a 21 de mayo de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino Espeso.

3162 Núm. 2197.—690 ptas.